

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 1100-099/2024.-  
Y AGREGADO 1100-375/2024

DECRETO N° 2315 AyCC-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2024

VISTO:

Los Expedientes N° 1100-099/2024, N° 1100-375/2024 y la Resolución N° 198-MAyCC/2024 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy que autoriza la celebración de un convenio transaccional con la empresa LIMSA S.A. para la culminación de la prestación del "Servicio de Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario del Centro Ambiental Jujuy - Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, le corresponde al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, en su calidad de autoridad de aplicación en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos conforme a la Ley N° 5.954, llevar adelante los procedimientos administrativos para garantizar la continuidad del servicio de operación y mantenimiento del Relleno Sanitario del Centro Ambiental Jujuy (CAJ);

Que, el servicio citado es prestado por la empresa LIMSA S.A. en virtud de la Resolución de Adjudicación N° 167-2019-MA en el marco de la Licitación Pública aprobada mediante Decreto N° 9734-A/2019.

Que, habiéndose cumplido el plazo contractual de la Licitación en el mes de octubre de 2024, se encuentra acreditado que el relleno sanitario al mes de Septiembre de 2024 ha alcanzado la cantidad de 535.000,00 m<sup>3</sup>, lo que no representa la capacidad máxima de relleno estipulada en 679.492,42 m<sup>3</sup> resultando inconveniente el cierre y cobertura del relleno.

Que, las obras de cierre y cobertura del relleno, se encuentran incluidas en la oferta licitatoria y ya fueron abonadas a la firma prestataria, por lo que corresponde que concluya las tareas de relleno hasta la capacidad máxima de depósito.

Que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad de un servicio público esencial, evitando graves consecuencias ambientales y sanitarias conforme al Informe Técnico presentado por la empresa GIRSU JUJUY S.E., la cartera ministerial ha dictado la Resolución N°198-MAyCC/2024, autorizando de manera excepcional, la celebración de un convenio transaccional con la empresa LIMSA S.A., sosteniendo los términos y alcances del pliego de bases y condiciones de la contratación indicada, hasta que se concluya con la total ocupación, compactación y cierre del depósito sanitario;

Que, en intervención de competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, dictamina que la

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2315 -AyCC-

celebración del convenio transaccional resulta ajustado a derecho, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la Resolución N°198-MAyCC/2024 y su Anexo I "Convenio Transaccional", opinión compartida por Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

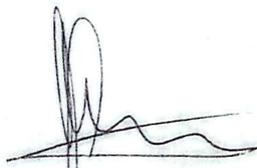
DECRETA:

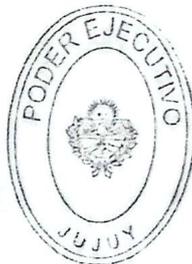
**ARTÍCULO 1°.-** Ratifíquese la Resolución N°198-MAyCC/2024, de fecha 01 de Noviembre de 2.024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, por la cual autoriza la celebración de un convenio transaccional con la empresa LIMSA S.A. en los términos y condiciones establecidos en el Convenio que como Anexo I forma parte integrante de dicha Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6371, que a continuación se indica.

**EJERCICIO 2.024:** Jurisdicción "W" – Ministerio de Ambiente y Cambio Climático Unidad de Organización "1" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático "SNP - Operación y Mantenimiento CAJ" 1.1.2.2.134.0.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva a Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C. SOC. MARIA INES ZIGARÁN  
Ministerio de Ambiente  
y Cambio Climático  
Provincia de Jujuy